MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
Av. Gral. Paz 752 – TEL./FAX (03575) – 497010
C.P. 5225 – Obispo Trejo
Dpto. Río Primero – Pcia. de Córdoba

OBISPOTREJO
AVANZA

Obispo Trejo, 14 de mayo de 2021.

DECRETO N°23/2021

VISTO:

Visto el Art 1° del Decreto N°01/2021, por medio del cual se delega en la Secretaria de Hacienda de este Municipio, Sra. Leticia Bajinay, D.N.I. N°32.287.111, las funciones de la Secretaria de Gobierno, con todas las facultades y deberes inherentes al cargo;

Y CONSIDERANDO:

Dando cuenta de que existe la voluntad y necesidad de proceder a cubrir la posición vacante atendiendo a ello a hacer eficaz el funcionamiento de la gestión municipal;

Que es oportuno y conveniente delegar las temáticas de incumbencia que a cada secretaría le corresponden conforme a Ley Orgánica Municipal N° 8102;

Por ello;

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE OBISPO TREJO DEPARTAMENTO RIO PRIMERO, PROVINCIA DE CORDOBA, EN USO DE ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA MUNICIPAL N°8102

D E C R E T A:

Artículo 1°: DESÉ el cese de la delegación que se hizo por medio del Decreto N° 01/2021 a la Sra. Leticia Bajinay, D.N.I. N° 32.287.111, de las funciones de la Secretaría de Gobierno, a partir del día de la fecha.-

Artículo 2°: DESÍGNASE al Sr. BRUNO KIEFFER, D.N.I. N° 37.521.987, como Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Obispo Trejo, con todas las facultades y deberes inherentes al cargo.-

Artículo 3°: IMPÚTENSE las erogaciones que demande su función a la partida N° 2.1.01.01.01.01.02 –SECRETARIO DE GOBIERNO- del Presupuesto de Gastos Municipal vigente.-

Artículo 4°: EL presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 5°: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

BRUNO EMMANUEL KIEFFER
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
DEPARTAMENTO RÍO PRIMERO

MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO

SILBIA LORENA MANSILLA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
DEPARTAMENTO DE RIO PRIMERO